



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHOCEINTOS NUEVE.

Ex. Caballero

M. de S. D. ...
A de 1811

Dr. Jose Bernardo de los Fuentes Verino de esta Ciudad como mayor rendimiento

ante V. E. A. padesco y digo q. el deseo de sostener mi familia me ha presentado la industria de poner una oficina, bastante pequeña de telas de bujia, en una de las siete Casitas con figura de la Armada del Maximete, y siendo jurisdic. necesario el permiso de V. E. A. pido y suplico se sirva concederme la licencia q. solicito para la expresada oficina de bujias es gracia q. espero de la bondad de V. E. A.

Jose Bernardo de los Fuentes

A. E. A.

Informe el S. Regidor Comisionado. Lima
y de 13 de 1811

[Handwritten signatures and scribbles]

Proveydo, y subscrito por los S. S. el Excmo. Cavildo, Turca y Regimiento de esta Ciudad estando haciendo aud. pu. lica en la Sala de su Ayuntamiento. en la dia de sufta

Antemi

Jose Maria de la Pooay
ca. no. 7. de el. May. de el. Excmo. Cav. 3

CA-602
Caj 25
Doc 207
F 1

Como



Al dho. no el pte. indiente, tener un
perimento para no disfrutar la gracia
qui se solicita en consecuencia, yo
no lo pongo siempre que aquel cumpla con
el tenor del art. 11 de nuestro Regla-
mento. Sobre todo de fecha en
Lima a los 15 de 1810

Joaq Manuel Cobo

Expidare en la forma de auto. Lima
y a los 16 de 1810

[Three illegible signatures]

Proveydo y rubricado p. los Sres del Exmo Car.
Just. y Regimiento de esta Ciudad estando
haciendo. Cuid. publica en la sala de

su Ayuntamiento en el
dia de su fecha
Año mil

Jose Maria de la Rosa